

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 10

**CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 16 DE JULIO**

2014

SECRETARIA GENERAL

Tumbes, agosto del 2014

TUMBES – PERÚ

PERU

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 **REALIZADA EL 16 DE JULIO DEL 2014**

No habiendo existido el quórum legal correspondiente para la realización de la sesión extraordinaria formalmente convocada para el quince de julio del dos mil catorce y al amparo de lo normado en el numeral 99.2 del artículo 99° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, los miembros del Consejo Universitario que a continuación se nominan, se constituyen en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana del dieciséis del presente, en el Rectorado de esta Universidad:

Dr. José de la Rosa Cruz Martínez	Rector
Dra. Miriam Otiniano Hurtado	Vicerrectora Académico
Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz	Vicerrector Administrativo
Mg. José Luis Saly Rosas Solano	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Carlos Alberto Deza Navarrete	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Mg. Víctor William Rojas Luján	Coordinador Académico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Actuó como Secretario (e) del Consejo Universitario, el Abog. **Lucas Salomón Godoy Bolaños**.

Comprobado el quórum legal correspondiente, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y luego de la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente, el señor Presidente dio cuenta del único asunto comunicado para la presente sesión, como sigue:

AGENDA

Sobre la conformación del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de Tumbes.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1.- **VISTO** el único asunto de la agenda sobre la conformación del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de Tumbes, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Mediante la Ley N° 30220, se deroga la Ley Universitaria N° 23733, y sus modificatorias la Ley N° 26439, Ley con la que se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y sus modificatorias; y se dejan sin efecto el Decreto Legislativo N° 882, en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22°, y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la precitada Ley N° 30220.

- En la primera disposición complementaria transitoria, con la que se regula el proceso de adecuación del gobierno de las universidades públicas, se establece que a los diez días calendario de entrada en vigencia la nueva Ley Universitaria, se debe conformar un Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo.
- En concordancia con lo prescrito en la mencionada normatividad legal, el indicado Comité Electoral es el encargado de convocar, conducir y proclamar del proceso electoral conducente a la elección de los miembros de la Asamblea Estatutaria y debe estar constituido por tres profesores principales (de los cuales uno es el Presidente), dos asociados y un auxiliar, en el régimen de dedicación exclusiva o a tiempo completo, que sean los más antiguos en sus respectivas categorías, y por tres representantes de los estudiantes, uno por cada facultad de las tres con mayor número de alumnos, quienes hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos y ocupen el primer lugar en el promedio ponderado de su Facultad.

En razón de lo anterior y por unanimidad, el Consejo Universitario dispuso lo siguiente:

ACUERDO N°

- a) **DESIGNAR a los profesores principales, asociados y auxiliares, así como de los estudiantes que a continuación se nominan, como titulares y accesitarios del COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO TRANSITORIO Y AUTÓNOMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES:**

PRESIDENTE : Dr. VÍCTOR BENJAMIN CARRIL FERNANDEZ.

MIEMBROS:

PROFESORES PRINCIPALES TITULARES:

Dr. ADÁN ALVARADO BERNUY
Dr. CÉSAR ARTURO MANTILLA ÁVALOS.

ACCESITARIOS:

Mg. RICARDO NOBLECILLA MORÁN
Dr. GINO ANTONIO MORETTI OTOYA
Mg. JORGE OSWALDO ECHEVARRÍA FLORES.

PROFESORES ASOCIADOS TITULARES:

Ing. FÉLIX ENRIQUE ALCOCER TORRES
Econ. SEGUNDO TORIVIO AGURTO MORÁN.

ACCESITARIOS:

Lic. MÁXIMO EMILIO VERA NAMAY
MBlgo. VÍCTOR SANTOS GUZMÁN TRIPUL.

PROFESOR AUXILIAR TITULAR:

Mg. ROSA LILIANA SOLÍS CASTRO.

ACCESITARIO:

Lic. CÉSAR EDUARDO GONZALES VEGA.

ESTUDIANTES TITULARES:

EST. YARITZA MAGDALENA MONTERO OBLEA (FCE-Economía)
EST. RAI JOSIMAR PACHERRES MORENO (FCA-Ing.Agrícola)
EST. ABEL JOEL GARAY HELGUERO (FCS-Obstetricia)

ACCESITARIOS:

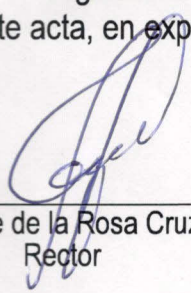
EST. MILVER DOMINGO CAMPOVERDE JABO (FCE-Contabilidad)
EST. JUAN STEWART GARCÍA REGIS (FCA-Ing.Agrícola).
EST. LUIS GIRALDO ATOCHE HERRERA (FCS-Enfermería)

b) INDICAR que son funciones y atribuciones del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, las que expresamente se consignan en las disposiciones pertinentes contenidas en la nueva Ley Universitaria N° 30220.


c) PRECISAR que en conformidad con lo establecido en la normatividad señalada en la parte expositiva, el mencionado Comité Electoral tiene carácter transitorio y autónomo y sus fallos devienen inapelables.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión extraordinaria.

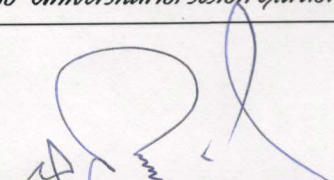
Seguidamente, los señores miembros del Consejo Universitario suscriben la presente acta, en expresión de conformidad:



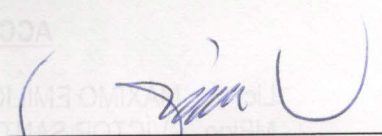
Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
Rector



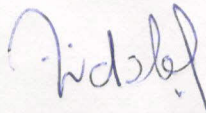
Dra. Miriam Otiniano Hurtado
Vicerrectora Académica



Dr. Dante Enrique Rodríguez Ruiz
Vicerrector Administrativo



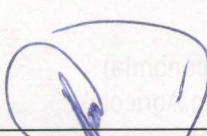
Mg. Gilmer Rubén Murga Fernández
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



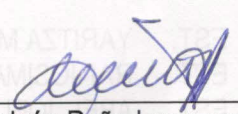
Dr. Auberto Hidalgo Mogollón
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
y Ciencias del Mar



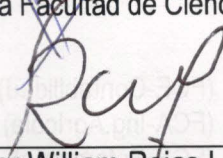
Mg. José Luis Saly Rosas Solano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud



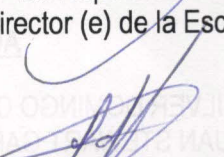
Mg. Carlos Deza Navarrete
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias



Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué
Director (e) de la Escuela de Posgrado




Mg. Víctor William Rojas Luján
Coordinador de la FDCP



Dr. Elber Lino Morán Coronado
Coordinador Académico de la FACSO

Lic. Juan Francisco Flores Arellano
Representante de los graduados



Dra. Milena Olimero Hurtado
Vicecoordinadora Académica



Dr. José de la Rosa Cruz Malhines
Rector